

Al contestar cite este número



Radicado No:

202657001000063351

Bucaramanga, 25 de junio de 2026

Señor

PETICIONARIO ANÓNIMO

Girón - Santander

ASUNTO: Respuesta solicitud SIM 1765106640

De acuerdo con la petición:

“Se comunica peticionario (a), reportando la situación, indica que desea reportar en contra de la señora Carolina de 46 años, funcionaria del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) encargada de un hogar comunitario en el barrio Bellavista, por presuntas conductas que atentan contra la ética de su labor e idoneidad y el bienestar de la comunidad. Se reporta que la señora Carolina sostiene una relación sentimental con un joven de 19 años de edad, y frecuentemente hay manifestaciones de afecto, que incluyen besos en la entrada del establecimiento institucional estas situaciones se presentan dentro del horario en el que ejerce su función frente a los menores de edad que asisten al hogar comunitario, peticionario (a) agrega que el joven de 19 años con quien la señora Carolina mantiene una relación es la pareja permanente de una adolescente de 17 años (quien recientemente dio a luz a un lactante de un mes de vida). Configurando un hecho de conocimiento público en el barrio”

De manera atenta me permito brindar respuesta a su petición, informando que El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es la entidad del estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención

www.icbf.gov.co



especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, con sus programas, de estrategias y servicios de atención, así mismo, opera sus diferentes programas de atención para la prevención y promoción dentro de los procesos misionales en este caso, las modalidades de Primera Infancia a través de contratos de aportes que suscribe con Entidades Administradoras del Servicio - EAS, a fin de garantizar que se brinde una atención integral.

Para el caso en particular el ICBF tiene contrato de aporte con la APHB ELTEJAR , Contrato que no generan vínculo laboral alguno entre el personal de la EAS, sus dependientes y/o subcontratistas con el ICBF; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de gerente integral del proyecto y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por la EAS son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF.

En conclusión, cualquier proceso de quejas y/o reclamos, debe realizarse directamente con el empleador, en este caso la APHB EL TEJAR, por lo cual se ha remitido su solicitud para que sea verificada por la Representante Legal señora Luz Marina Grimaldos, quien allegara a ICBF copia de las actuaciones adelantadas dentro del debido proceso en la verificación de la situación presentada.

Agradecemos su comunicación que nos permite mejorar las condiciones de calidad en la prestación de nuestros servicios.

Cordialmente,



LUZ DARY MORENO CUEVAS

Coordinadora Centro Zonal Antonia Santos
Regional Santander

Aprobó: Luz Dary Moreno Cuevas – Coordinadora - CZ Antonia Santos - Regional Santander

Revisó: Luz Dary Moreno Cuevas – Coordinadora - CZ Antonia Santos - Regional Santander

Proyecto: Adriana Diaz Guevara – Profesional Universitario - CZ Antonia Santos - Regional Santander 